



# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 11 DE MAYO DE 1784.

---

*Copenhague 7 de Abril.*

S. M. ha nombrado por sus Ministros en las Cortes de España, Nápoles y Stockolmo al Teniente General y Chambelan Gaspar Munthe de Morgenstjerne, al Chambelan Federico Vonder Luhe, y al Conde Wedel.

El Príncipe Real, despues de dar pruebas de sus conocimientos en los dogmas de la Religion, recibió la Confirmacion el 4 del corriente á presencia del Rey, de la Real Familia y de gran número de personas principales. Concluido este acto nombró S. M. por su gran Chambelan ó primer Gentilhombre de Cámara al General Eichstedt Ministro de Estado, y Ayo que ha sido del Príncipe heredero, quien al mismo tiempo le regaló un anillo guarnecido de brillantes de mucho precio. En celebridad de este suceso nombró el Rey 5 Caballeros del Orden del Elefante, y promovió varios sugetos de la servidumbre de S. A. R. á otros empleos en su mismo quarto.

*Hungría 28 de Marzo.*

Varios dueños de heredades en los contornos de Bartfa se han reunido para formar con muchos comerciantes Rusos una sociedad dirigida á extender el comercio de vinos de este Reyno así á Polonia como al Imperio de Rusia. Hasta ahora habia sido tan dispendioso el acarreo por tierra á Petersburgo que costaba el porte de cada tonel 12 zequines. Se ha calculado que enviándolos á Lublin para embarcarlos en el rio Poprat, que desagua en el Vistula, de donde pasarán á Dantzick y desde allí por mar á Petersburgo, no excederá el importe de la conduccion de cada tonel de 6 florines. En consecuencia de este ahorro se proyecta remitirlos en adelante por la nueva ruta indicada; y habiéndose hecho presente al Emperador este plan, lo ha mandado exâminar por una junta, la qual deberá tambien

bien informar sobre los medios mas fáciles, prontos y baratos de reparar el camino, que va desde Bartfa hasta el parage donde empieza el Poprat á ser navegable.

*Viena 14 de Abril.*

**A**ntes de partir el Emperador para Italia escribió de puño propio una instruccion dirigida á los xefes de los tribunales y departamentos civiles sobre el modo de tratar y expedir los negocios públicos, cuyo contenido es como se sigue.

Tres años hace que tomé las riendas del Gobierno de mis Estados. En este intervalo he dado á conocer en todos sus ramos con no poca fatiga, desvelo y paciencia mis principios, intenciones y miras. No contento con dar las órdenes he trabajado por mi mismo y desentrañando las cosas; y aplicándome á desterrar las preocupaciones, procedentes de costumbres inveteradas, he disminuido los errores que prevalecian, y los he combatido con pruebas. He procurado infundir el amor, de que estoy ánimado por el bien general de la Monarquía y el zelo por su servicio, á todos los Oficiales y Ministros públicos: haciendo con esto ver que es necesario principiar, como yo he hecho, deponiendo toda mira, que no sea la utilidad del mayor número de vasallos. He dado mi confianza á los xefes de Departamento, y concedídoles autoridad á fin que puedan no solo influir sobre los sentimientos y tareas de sus subalternos sino tambien obrar con actividad por sí mismos; dexando por consiguiente á su pleno arbitrio la eleccion de ellos. Siempre he admitido con gusto las representaciones, razones y verdad (preciosa y amada en todos lances de mí) tanto quando han venido de los Presidentes como de qualquiera otro. Todos los dias y en qualquiera hora les he franqueado la puerta así para escuchar sus informes como para aclarar y resolver sus dudas. Al presente creo propio de mi obligacion y zelo por el bien del Estado, que he mostrado en todas mis operaciones, promover seriamente la plantificacion de todas aquellas máximas y órdenes, sin exceptuar ninguna, que hasta ahora veo, no sin dolor mio, muy descuidadas: de manera que se verifica se disponen ó providencian y despachan muchas cosas sin proceder despues á su execucion: de donde dimana la necesidad de repetir órdenes sobre órdenes por la desconfianza, que me resta de su cumplimiento. Tambien veo que los xefes de mis Departamentos desempeñan las funciones de sus incumbencias tan mecanicamente que léjos de estar ansiosos de procurar el bien, y hacerlo entender á quien convenga, no hacen otra cosa que lo absolutamente preciso para no ser procesados y merecer deposicion. Con un proceder tan mecánico y servil es imposible promover útilmente los negocios. Por tanto qualquiera, que desée permanecer en mi servicio sea en los Dicasterios Aulicos sea en las Provincias en calidad de Presidente, Vice-Presidente, Canciller, Consejero, Capitan de Circulo, *Comitado* ó *Vice-Comitado* ó Superintendente de algun ramo ya eclesiástico, ya civil ó militar, deberá arreglarse á las condiciones siguientes: 1.<sup>a</sup> Desde ahora en adelante, segun el Depar-

ta-

tamento que se le haya confiado, repasarán los Registros de todas las ordenanzas y resoluciones soberanas; las recogerán, leerán y releerán con tal diligencia que puedan afirmar hallarse bien enterados de su sentido, espíritu y objeto. 2.<sup>a</sup> La experiencia tiene bien comprobado que muchos en vez de buscar en una resolución la substancia de ella, y penetrar su verdadero sentido ( que no siempre salta á los ojos ), en lugar de explicarlo segun las máximas generales de equidad y solicitar su execucion, suelen tomarlas en mal sentido y aun al revés; retardar su despacho quanto es posible, comunicarlas sin explicacion ni instruir bien de ellas á nadie, difundiendo por consiguiente solo un inútil estrepito. Tambien se suelen remitir instrucciones, que no hacen sentido, ó tan obscuras que no pueden executarse; sin hacerse cargo que el Príncipe no querrá esparcir otra cosa por via de sus órdenes sino sus máximas y dictámenes; pero que tiene Dicasterios Aulicos y Provinciales destinados expreso para explicar mejor su voluntad, y valerse de todos los medios conducentes al mas expedito y puntual cumplimiento, para alejar los obstáculos y vigilar constantemente en orden á que se cumplan con presteza y sin réplica; puesto que solamente el concurso de los medios y recta execucion es quien produce los buenos efectos. A no ser con este fin, seria inútil y aun muy dañoso á la economía del Estado el mantener una multitud de Dicasterios Aulicos y Provinciales, y tantos subalternos con crecidísimos gastos, sin otro fruto que causar mayor confusion y detener mas bien el sistema del Gobierno que promoverlo ni hacer llevar á efecto sus órdenes. Si los Tribunales, pues, se ciñen solo á una execucion puramente material, sin actividad ni cabal desempeño de su ministerio, no habria cosa mejor que despedirlos á todos, y ahorrar por este medio millones para disminuir las contribuciones de los vasallos, á los cuales se haria así mayor beneficio del que experimentan ahora por la mala direccion de tanto empleado. En tal caso podrian los Gobernadores y Capitanes de Círculos acudir inmediatamente por las órdenes y con sus relaciones ó informes á la Corte, imprimirse en ella las disposiciones soberanas, y decidirse sobre los intereses de los particulares con mayor provecho del que se logra hoy quando despues de un largo rodéo sale muchas veces al cabo una insípida é insignificante resolución de un Capitan de Círculo, y esta, tal qual, es remitida á la Corte por el Dicasterio Aulico, y en los mismos términos expedida por él la resolución á la Provincia sin ninguna instruccion ni por menor: de manera que todo esto no sirve sino de hacer perder el tiempo y mantener muchedumbre de gente ocupada mecánicamente en minutar, rever, copiar, y finalmente firmar los instrumentos. Mas si como espero, y quiero resueltamente se haga de aquí adelante, todos estos individuos asalariados por la Corte se aplicasen con todas sus fuerzas á su oficio, á la execucion de las órdenes, y al aclaramiento y direccion de sus comisiones, y si trabajasen en efectuar lo útil en todos ramos, entónces su número y sueldo es obra del paternal cuidado de un Soberano, de la qual todos los individuos de la Monarquía sacan su utilidad y ventaja.

( *Se continuará.* )

S. M. I. se ha servido promover á Generales de Artillería

ría á 10 Tenientes Generales , y otros 2 Oficiales del mismo grado al de Generales de Caballería.

A los Religiosos descalzos , que están obligados á frecuentar las escuelas públicas , se les ha mandado concurren á ellas calzados con medias y zapatos en la forma regular.

Las Monjas Ursulinas de esta Ciudad presentaron el 1º del corriente al Emperador un memorial suplicándole las secularizase , como lo ha hecho con las de otros Conventos de esta Capital.

A consecuencia de una resolución Imperial ha mandado la Junta eclesiástica se quiten á todas las sagradas imágenes las piedras preciosas , oro y plata , que son mas bien un objeto de fauto y pompa que de culto , y que asimismo se les muden enteramente aquellas vestiduras que tengan mas de ricas que de devotas. La caja de Religion y los Hospitales adquiriran de resultas de esta providencia gran aumento en sus rentas.

Las órdenes expedidas para el reparo de los perjuicios, ocasionados por los últimos desyelos , van executándose con tanta actividad , zelo é inteligencia , que se hallan ya enteramente recompuestos los 3 puentes del Danubio.

Escriben de Mantua que para procurar nuestro Soberano nuevas ventajas al comercio de aquel Eucado , ha suprimido el derecho adicional de 15 por 100 que pagaban de entrada en las Aduanas varias mercancías.

En el diario político Aleman , que va publicando varias investigaciones tocante á la poblacion y rentas de los diferentes Estados del Imperio , tratando de la Baviera , regula su poblacion en 2,200,000 almas : el número de individuos que componen el Clero Secular y Regular (incluso el del Palatinate superior) en 8443 : las rentas anuales del Elector en 10 millones de florines del Imperio ; y el ejército , que actualmente no está completo , en 200 hombres.

*Lóndres 20 de Abril.*

**L**as embarcaciones de transporte , que conducen las tropas Hesasas en número de 3 á 40 hombres á su patria , se hicieron á la vela de Chatham el 11.

Repitense continuamente las mismas escenas tumultuarias y escandalosas , las francachelas , borracheras y riñas en Westminster ; y á su imitación en Conventri , Middlesex y otros

pa-

parages con motivo de las elecciones de Diputados para el nuevo Parlamento. En Westminster tenia hoy el Lord Hood 6174 votos : el Caballero Wray 5574 ; y Mr. Fox 5443. No volveremos á hablar de este asunto mientras no se verifique la eleccion ú ocurra alguna circunstancia memorable de distinta clase de las mencionadas hasta ahora.

Con motivo de los embrollos de las presentes elecciones hacen muchas Gazetas nacionales un cotexo de las listas de los Vocales de todos los Parlametos elegidos desde la exaltacion de S. M. al Trono , con el fin de descubrir á punto fixo el número de los nuevamente electos cada vez. Resulta de ellas que en 1760 solo entraron en el Parlamento 67 individuos , que no habian sido miembros del precedente. El año de 68 hubo 89 , el de 74 llegaron á 120 , y el de 80 ( que fué la última eleccion general ) á 175. Se cree que la presente suministrará mayor número de sujetos de esta clase.

Habiendo llegado el 13 á la Secretaría de Guerra el General Baugh con pliegos del General Pitt , Comandante de las tropas Británicas en Irlanda , tuvo al dia siguiente la honra de ser presentado al Rey. Las cartas de dicho Reyno hablan de la gran fermentacion , que allí subsiste de resultas de quejarse agriamente los fabricantes de algunas providencias de la Cámara baxa de aquel Parlamento ; á cuyos principales autores insultó gravemente una quadrilla de 500 hombres de la plebe. Sosegolos y púsolos en razon la vigilancia de los Magistrados , y la oportuna llegada de algunos piquetes de soldados , que aplacaron el motin arresando á dos de los motores. Desde entónces se doblaron allí todas las guardias , y se mantenia la guarnicion sobre las armas dia y noche para conservar la quietud pública. Este alboroto y sus conseqüencias ocuparon la atencion de los Comunes en los dias 5 , 6 , y 7 del corriente ; durante los quales fueron citados y comparecieron los tumultuarios presos ; y no teniendo que alegar para su justificacion , se les volvió al arresto , acordando hacer un recurso al Virey pidiéndole encargase al Procurador de la Corona procediera de oficio contra ellos.

Con motivo de esta comocion hizo el Sr. Foster algunas reflexiones sobre la conducta de los Magistrados de Dublin , proponiendo se nombrara una junta para exâminarla. Segun los informes de ella el Corregidor , aunque noticioso del ge-

neral desasosiego de los ánimos, y de haber amanecido fixados pasquines sediciosos, no habia tomado las medidas convenientes para precaver el desórden; faltando por consiguiente á las obligaciones mas esenciales de su empléo. El mismo Vocal denunció á la Cámara un papel público intitulado *Diario del Voluntario*; en el qual habia grabada groseramente cierta figura, que representaba á una persona ahorcada en estatua con un rotulon debaxo infame y calumnioso. Insistió sobre la necesidad de refrenar semejantes excesos y mandar comparecer al impresor del libelo. Logró que se mandase; pero ya habia desaparecido; por lo qual solicitó Foster se publicase por bando un prémio para qualquiera que entregase ó descubriera al autor, impresor, ó distribuidor del libelo. Pidió despues permiso para presentar un *Bill*, dirigido aun mismo tiempo á mantener la libertad de la prensa, y reprimir su licencia. Leyóse efectivamente por primera vez, y se señaló el 10 de este mes para su exâmen. Este hecho ha dado armas á varios gazeteros Ingleses para declamar contra las referidas disposiciones del Parlamento Hibernico, graduándolas de ruinosas para la constitucion, que ellos suponen resguardada únicamente, como con una egide inexpugnable, con la libertad ilimitada de la prensa.

Un expreso despachado de Bombay á Basora (de donde llegó aquí ántes de ayer con cartas del 19 de Diciembre del año último) asegura continuaba la cesacion de hostilidades entre los Ingleses y Tipoo-Saib, y que el Gobernador y Consejo Ingleses habian enviado Comisarios para tratar definitivamente con él de paz. Añaden haber consentido aquel Príncipe en que enviásemos socorros á Mangalora en 26 de Noviembre próximo pasado: que el General Foularton, que fué Secretario de Embaxada de Milor Stormont en Paris, se hallaba sobre las fronteras de Tipoo con un ejército de 1700 Europeos, 17 batallones de Sipahis y 60 cañones, dispuesto á hacer una irrupcion en el pais, si dicho Soberano no admitiese la paz baxo términos equitativos: que el General Stuardo habia partido de allí para Inglaterra, prisionero de guerra á bordo del paquebot la Fortaleza: finalmente que el navio Soberbio de 74 cañones pereció el mes de Octubre último en la rada de Tellicheri con 2 marineros á su bordo, habiendo podido salvarse lo demas de la tripulacion. A la par-

partida de estas noticias de Bombay no las habia allí recientes de Bengala , reduciéndose las últimas á que todo estaba tranquilo : que la paz con los Maratas quedaba tan corroborada mediante los desvelos de Madajeo-Sindia que se miraba como indisoluble.

*Filadelfia 4 de Febrero.*

**H**abiendo observado el Consejo de los Censores en la última asamblea muchos vicios y alteraciones relativos á la planta actual de aquel Gobierno , habian establecido para remediarlos varios reglamentos , en que se prescriben las funciones y facultades del Presidente ó primer Magistrado *executivo* , llamado Gobernador de la República , del Consejo ejecutivo , su número , forma de eleccion y nombramiento , del Secretario público ó de Estado , de los Jueces de paz , y de otros Ministros de justicia y policia. Tambien se declaran injustas y opresivas todas las leyes retroactivas , y que á ningun ciudadano podrá la legislacion condenar como traidor por su conducta pasada ; estatuyéndose ademas que el juicio de los Pares permanezca inviolable en la forma que ahora ; pero que en adelante todos los jurados hayan de ser precisamente del pais , donde se hallen domiciliadas las partes ó de parages inmediatos.

*Haya 22 de Abril.*

**P**or el Mayor General Dumoulin recién llegado de Lillo , sabemos que los 1200 hombres de tropas Austriacas ( de que se habló en la Gazeta anterior capítulo de esta misma Corte ) se reducian á 600 ; y habian pasado adelante sin detenerse ni hacer mas que un breve alto en las inmediaciones de dicha Plaza , yendo de tránsito para Amberes : de manera que el Comandante Olandes , que recebaba bloqueo , y en consecuencia habia despachado aquí un expreso , se sobresaltó con anticipacion sin suficientes fundamentos ; siendo aun de esperar que nuestros Ministros conciliadores , que partieron ya para Brusélas , logren componer amistosa y pacíficamente todos los disturbios ocurridos entre las dos naciones.

*Amsterdam 23 de Abril.*

**V**arias cartas de Francia hacen mencion de las muchas demostraciones de júbilo y aprecio con que fué recibido en la Corte el Bailío de Suffren. Referirémos algunas de las principales. Quando entro la primera vez en Palacio, acompañado  
por

por el Mariscal de Castries Ministro de Marina , en la antesala de los Guardias al avisar la centinela á sus camaradas hiciesen los honores al Mariscal que pasaba , respondió éste : *quien viene aquí es Mr. Suffren*. Con esto los Guardias tomaron las carabinas y le acompañaron hasta la puerta de la Real cámara ; donde fué recibido por S. M. en la forma mas agradable y lisongera, repitiéndole el Monarca por varias veces quan satisfecho estaba de sus servicios y noticiándole á boca las gracias, que para premio de ellos le tenia reservadas ( las quales se mencionaron en la Gazeta de Madrid N.º 32 ). Duro la conferencia mas de una hora sin conversar el Rey de otra cosa con el Bailío que de sus operaciones en la India , con tanta puntualidad y acierto que al salir no pudo ménos el interesado de manifestar su admiracion al Ministro , confesando no hubiera creído que nadie conservase una memoria tan fresca y exâcta de las operaciones á no haber estado á su lado toda la campaña. No fué ménos grata la acogida que halló en la Reyna ; quien se dignó presentarlo al Delfin , diciéndole : *Este es Mr. Suffren , á quien debemos las mayores obligaciones : miradle atentamente , y retened bien su nombre : es uno de los primeros que debeis aprender á proferir sin olvidarle jamas*. Al oír estas palabras se confundió la modestia de Mr. Suffren , y lloraba de gozo. Iguales expresiones debió á *Monsieur* , y á la Serenísima Condesa de Artois , que quiso recibirle en su quarto , aunque aquel dia no admitia á nadie á causa de hallarse indispueta. Su hijo el Duque de Angulema estaba á la sazón de entrar el nuevo Vice-Almirante , leyendo las vidas de los *Varones ilustres* escritas por Plutarco. Soltólas al punto , dirigiéndole estas palabras: *Dexo con gusto la lectura de la historia de los hombres célebres de la antigüedad por tener el de ver con mis propios ojos á uno vivo*. En un convite , que el Ministro de Marina dió al mismo Bailío y al Conde de Estaing , replicó este á un Oficial , que le llamaba *mi General* por antonomasia ; *aquí no hay otro General de Marina que Mr. Suffren*. Estos dos ilustres Vice-Almirantes nacieron en el mismo año de 29. Mr. Suffren es riquísimo ; pues tiene ademas de 540 libras de renta en encomiendas , é igual importe de otra , que le tocará en breve , sus sueldos, la pension sobre el Orden de Sancti Spiritus , y otras de que gozaba ántes ; mas de 2 millones de libras de sus presas , y los quantiosos regalos y mandas de Hider-Ali ; que en todo componen mas de 3 mi-



millones , riqueza considerable , sobre todo para un soltero. En medio de los afanes marciales no descuidó este valeroso caudillo recoger varias familias Indias compuestas de hombres, mugeres y niños , que ha traído con fin de enviarlas á Malta para enseñar á los habitantes de aquella Isla el método necesario para el cultivo y preparaciones del algodón. Se asegura que el navio Héroe (á cuyo bordo ha vuelto con ellas) trae hasta 600 balas enclavadas en su casco : de suerte que un mismo baxel conduce los testimonios irrefragables del denuedo y sacrificios patrióticos de este General y de sus desvelos pacíficos y económicos , que le constituyen á un mismo tiempo excelente ciudadano.

*Liorna 11 de Abril.*

La práctica de la tortura continúa suministrando nuevas armas contra sí ; por consecuencia no es de admirar que la mayor parte de los pueblos , aunque no la hayan abolido , recurran poquíssimas veces á ella. Un caso recién sucedido en cierta ciudad de Italia comprueba quanto han expuesto muchos sujetos ilustrados contra los inconvenientes gravísimos de esta prueba judicial. Algunos menestrales riñeron en una taberna sobre quién debía pagar , despues de haberse emborrachado. En la quimera dió uno de puñaladas á su compañero , y se puso en fuga. Al salir halló á otro de los camaradas que se habia quedado dormido al pié de un árbol , y dexando cerca de él el puñal sangriento , desapareció. No tardó la Justicia, que buscaba al delinquente , en encontrar al otro infeliz. El puñal deponia contra él : y así fué conducido ante el Juez. Aplicado al tormento , y no pudiendo resistirlo , se confesó reo, y fué sentenciado como tal á pena de muerte. Por fortuna suya el verdadero matador se halló presente quando iban á executar la sentencia ; y despertando sus remordimientos á vista de tan terrible espectáculo , atravesó por entre la multitud gritando que iban á castigar á un inocente ; y probó con testimonios seguros ser él el verdadero y único reo. No se expresa si la generosidad de su propia acusacion le valió el perdón ó indulto.

*Venecia 17 de Abril.*

Quando creíamos acabado el contagio en Dalmacia nos hallamos con haber degenerado en peste las enfermedades , que solamente se tenían por epidémicas , de tal modo que no

solo se experimentaban en los Lugares que las padecieron; sino tambien en la Ciudad de Spalatro con t n r pido progreso que el Comandante ha tenido que retirarse al Lazareto con su familia y varios individuos de la Plaza. Entre las varias providencias tomadas aqu  para precavernos de este mal, se cuenta la de que hagan quarentena las tropas que vienen de Dalmacia para completar la tripulacion de la esquadra contra Tunecinos. Esta novedad retarda su salida y causa perjuicio   los designios del General Emo.

*Granada 25 de Abril.*

**H**emos tenido la gustosa noticia de haberse comunicado por el Consejo al Presidente de esta Chanciller a una Real  rden expedida por el Sr. Conde de Floridablanca primer Secretario de Estado, en que   representacion de D. Juan Lopez Galvez Capellan Mampostor del Hospital del S. L zaro de esta Ciudad, y para atajar los progresos que hacen en estos Reynos de Andaluc a las enfermedades contagiosas de lepra, cancro y  lceras corrosivas (casi desconocidas en las demas Provincias) ha resuelto S. M. despues de haber tomado los informes necesarios que   cost  de los espolios y vacantes de los Obispados de Almer a, C rdova, Jaen y M laga se construya un nuevo hospital de S. L zaro baxo las reglas y prevenciones que ha comunicado al Colector general de dichos espolios y vacantes. Y para que desde luego se empiezen   poner en execucion los medios que S. M. ha juzgado oportunos   fin de atajar y extinguir dichas enfermedades, se sirvi  mandar que el Consejo previniese al Presidente de esta Chanciller a escriba una circular   todas las Justicias de las citadas quatro Di cesis y   las de este Arzobispado para que todo enfermo de cancro y  lceras corrosivas, que no tuviese facultades para curarse con entera separacion del vecindario, sea conducido por cuenta de los Propios y Arbitrios de los mismos pueblos al hospital de S. L zaro de esta Capital,   al de M laga; y que lo mismo se execute con los leprosos, aunque puedan curarse con la insinuada separacion, sin perjuicio de observarse la costumbre, donde la hubiere, de costearse estas curaciones de cuenta de los mismos pueblos: en inteligencia de que S. M. ha providenciado se busque una casa con inmediacion al hospital, donde se coloquen interinamente los enfermos hasta que se construya nuevo, y asimismo que no les falte lo necesario para su curacion y asistencia.

Tambien hemos sabido haber escrito de  rden del Rey el citado su primer Secretario de Estado al Dean y Cabildo de esta Sta. Iglesia Metropolitana enter ndole de la expresada resolucion de S. M., y a adi ndole que para que al mismo tiempo que se procuren atajar y extinguir las insinuadas enfermedades, se contenga y evite tambien, en quanto sea posible; la de la ti a, bastante comun en este Arzobispado,   pesar de cuidarse de su curacion en el hospital de que es Patrono este Cabildo eclesi stico: es voluntad de S. M. que se recojan todos los ti osos en este hospital sin permitirles salgan de  l hasta

es-

estar buenos, y que se les nombre y destine un maestro que les enseñe la doctrina christiana y las primeras letras sin perjuicio de su aplicacion á algun oficio útil, que deberán aprender en la misma casa, para que por este medio no anden vagando por las calles, contaminando á otros muchachos de la misma enfermedad, y contrayendo las malas costumbres correspondientes á la holgazanería y suciedad en que viven, sin quedar despues que se curan en otra disposicion que para aumentar el número de los delinquentes. Y para el caso que el actual hospital no pueda albergar á todos los enfermos por falta de capacidad, ó de no sufragar sus rentas para su asistencia y curacion; quiere S. M. que este Cabildo proponga los arbitrios, que estime proporcionados para ello, en inteligencia de que S. M. cuidará no falten los auxilios necesarios para que tenga efecto su resolucion.

Con estas providencias que evidencian el paternal amor del Rey á todos sus vasallos, esperamos ver extinguidas unas enfermedades tan contagiosas que solo reynan en estas Provincias por el poco cuidado que se ha tenido hasta ahora en el método de curarlas y precaverlas.

*Coruña 30 de Abril.*

**L**a fragata correo de S. M. nombrada la Infanta, que salió de Montevideo en 30 de Enero, ha entrado en este puerto hoy á las dos de la tarde. Trae á su bordo 547,057 pesos en moneda de oro plata y alhajas, 7957 cueros al pelo, y 130 arrobas de sebo por cuenta de la renta de Correos y de particulares.

*Madrid 11 de Mayo.*

**A**tendiendo el Rey á las circunstancias y dilatados méritos del Teniente General de la Real Armada D. Joseph Solano, y con especialidad á los que contraxo durante la última guerra desempeñando con exâctitud, prudencia y acierto el mando de las fuerzas navales destinadas en América, con las quales facilitó la rendicion de la importante plaza de Panzacola, se ha servido S. M. hacerle merced de título de Castilla para sí, sus hijos y sucesores con la denominacion de Marques del Socorro, libre de lanzas y media-annata por su vida.

---

Desde el dia 1º de Junio próximo hasta el 15 de Julio siguiente deben acudir á la renovacion de sus Vales Reales y cobranza de los respectivos intereses los dueños de los de 500 pesos de la tercera creacion, despachados con fecha de 1º de Julio de 1783 hasta el 83,500, teniéndose presentes las reglas establecidas en la última Real Cédula de 9 de Abril de este año publicada en la Gazeta de 4 del corriente y cuyo contenido se observará rigurosamente.

*El Mercurio histórico y político del mes de Marzo se hallará desde mañana Miércoles donde esta Gazeta calle de las Carretas; y en Cádiz en casa de Salvador Sanchez junto al Convento de S. Agustin.*

Exâmen marítimo teórico-práctico, ó tratado de Mecánica, aplicado á la construccion, conocimiento y manejo de los navios y demás embarcaciones. Por D. Jorge Juan, Comendador de Aliaga en el Orden de S. Juan, Xefe de Esquadra de la Real Armada, Capitan de la Compañía de Guardias Marinas, de la Real Sociedad de Lóndres y de las Reales Academias de Paris y Berlin. Dos tomos en 4.<sup>o</sup>

Esta Obra, que quedó en poder de los herederos del autor despues de su muerte, se vende ahora en la Librería de Baylo calle de las Carretas. La aceptacion que ha tenido dentro y fuera del Reyno es correspondiente á los elogios que hicieron de ella muchos sabios de Europa, y al crédito que mereció su autor. En España la han adoptado para explicarla en sus aulas diferentes profesores de Matemáticas, entre los quales se han distinguido los de los Estudios Reales de S. Isidro y de los Reales Seminarios de Nobles de esta Corte y Bascongado. En Francia é Inglaterra la han traducido á sus idiomas para hacer mas comunes las ventajas que proporciona, señaladamente á la Marina. El autor se propuso dar en el primer tomo los principios de Mecánica, necesarios para resolver con acierto las quèstiones de la construccion y manejo de los navios, que son el objeto principal de su obra. Asi trata en él con novedad los puntos mas importantes de la Dinámica é Hydrodinámica, estableciendo las leyes de las resistencias de los fluidos que convienen con las experiencias del movimiento de los navios, de los cometas que se vuelan por diversion, y de las ruedas que hacen andar los molinos de agua. En el 2.<sup>o</sup> tomo, despues de dar una idéa muy clara de las naves, exâmina los métodos prácticos de construir las, los que estilan los Franceses é Ingleses; adoptando lo que tienen de bueno, y dando reglas por medio de su teórica para corregir los defectos que halla en todos, á fin de que resulte la construccion mas perfecta. Asimismo trata de las máquinas que mueven y gobiernan el navio, y de su andar; enseñando reglas muy necesarias para sacar de un navio construido todas las ventajas que puede darle un buen manejo. Todo lo comprueba con experiencias, haciendo ver los errores, en que han caido algunos célebres Geómetras por no convinar la práctica con la teórica, y los prácticos por falta de teórica. Ultimamente por no defraudar á los constructores y marineros, que carecen de principios de las luces que ha descubierto con el auxilio del cálculo, pone al fin del tomo lo principal que contiene la obra de modo proporcionado á sus alcances; de suerte que no solo los Geómetras sino tambien los prácticos hallarán en esta obra los mejores fundamentos para llevar á la posible perfeccion un ramo tan útil á la sociedad como es la ciencia naval.

EN LA IMPRENTA REAL.